



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado No. 68001400-3020-2020-00323-00

El señor **JOHN JAIRO ARGUELLO ZAMBRANO** actuando en nombre propio formula acción de tutela contra **SECRETARIA DE TRANSITO DE PIEDECUESTA SANTANDER**, con el objeto que se le proteja su derecho fundamental de petición.

El accionante dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 del Decreto 2591 de 1991, en consecuencia, con fundamento en el Art. 86 de la C.N., así como lo previsto por los artículos 14 y 37 del decreto 2591 de 1991, se admitirá la tutela.

Por lo anterior, el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por **JOHN JAIRO ARGUELLO ZAMBRANO** contra **SECRETARIA DE TRANSITO DE PIEDECUESTA SANTANDER**

SEGUNDO: CORRER TRASLADO de la presente acción de tutela y enviar copia del escrito genitor de la tutela, al accionado **SECRETARIA DE TRANSITO DE PIEDECUESTA SANTANDER**, para que en el término de dos (2) días siguientes al recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la acción tutelar.

TERCERO: NOTIFICAR a las partes por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,

GAB//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 099 del 11 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Acción de Tutela
Radicado No. 680014003020-2020-00323-00
Accionante: John Jairo Arguello Zambrano
Accionado: Secretaría de Transito de Piedecuesta Santander

JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

87a2c4e83ecef28c16636c4b9546aa60136b51763d3d9f4ef23aad8b5e3fd99

Documento generado en 10/09/2020 01:57:26 p.m.